



R E S O L U C I Ó N N º 422/22

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 26 de julio de 2023.

VISTO, que con el objetivo de cuidar nuestro patrimonio, las Secretarías de Cultura y Educación y de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario, en colaboración con la empresa Disal S.A. (Tersuave) convocan a artistas emergentes y estudiantes de arquitectura, diseño, bellas artes, fotografía y otras disciplinas afines, a participar del "**CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO DE EXPRESIONES CONTEMPORÁNEAS DE ROSARIO**".

Que esta convocatoria se enmarca en EMERGENTES, un programa que tiene el objetivo de posibilitar que nuevas y nuevos artistas produzcan y exhiban sus proyectos (se entiende por artistas emergentes a quienes por diversas razones: currículum, edad, modos de producción, etc; se sitúan en ese espacio que se suele denominar emergente). En esta oportunidad se convoca a personas humanas que residan, en forma comprobable, en la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el siguiente Reglamento General para el **CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO DE EXPRESIONES CONTEMPORÁNEAS:**

1º. Las Secretarías de Cultura y Educación y de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario en colaboración con la empresa DISAL S.A., que comercializa los productos de la marca "Tersuave" (en adelante, la empresa Tersuave), convocan al Concurso para el Diseño de la Pintura Exterior del Centro de Expresiones Contemporáneas de Rosario (CEC), a artistas emergentes y estudiantes de arquitectura, diseño, bellas artes, fotografía y otras disciplinas afines que residan en la ciudad de Rosario.

DE LA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS PROYECTOS

2º. Se admitirán sólo proyectos originales de participantes (individuales o en grupos de personas) que residan, en forma comprobable, en la ciudad de Rosario. No se admitirá la participación de empleados municipales ni familiares directos de la empresa colaboradora.

3º. El proyecto deberá presentarse únicamente vía correo electrónico a la dirección departamentoaacec@gmail.com, cuyo asunto deberá ser exactamente el que figura a continuación: CONCURSO DISEÑO DE LA PINTURA EXTERIOR CEC - NOMBRE DE QUIÉN APLICA, durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria y deberá constar de la información total que se detalla a continuación:

- a) Datos básicos: Nombre completo, DNI, teléfono, correo electrónico, redes sociales.
- b) Breve bio de quien aplica.
- c) Descripción y fundamentación del proyecto.
- d) Dibujos en técnica libre sobre las vistas o imágenes digitalizadas, así como otros elementos que permitan la evaluación de la propuesta por parte del jurado.

4º. A los efectos de la presentación de los trabajos, quien aplique deberá consultar: la cartilla de colores en el sitio web de la empresa Tersuave (www.tersuave.com.ar/colores) y las fotos, planos de la Institución en el sitio web del CEC (www.cecrosario.gob.ar).

5º. A partir de la información presentada por las y los aspirantes, el jurado elegirá el proyecto ganador.

SOBRE LOS DISEÑOS

6º. El proyecto sólo deberá incluir el diseño exterior del edificio correspondiente a las oficinas, en todas sus fachadas, incluyendo aberturas. El diseño deberá tomar el espacio como un todo, no se aceptarán propuestas que diferencien los distintos sectores de la fachada como diseños autónomos. No se incluye el galpón ni el cartel institucional.

7º. El diseño propuesto debe utilizar únicamente los colores previstos por las cartillas de la empresa Tersuave que podrán ser consultados en el sitio web de la empresa (www.tersuave.com.ar/colores).

8º. En caso de que exista alguna diferencia entre los colores propuestos y los de la cartilla de la empresa Tersuave, el jurado recomendará los colores que resulten más aproximados al diseño enviado.

9º. En caso de que haya que realizar alguna adaptación al diseño originalmente propuesto por el participante o grupo por imposibilidad de concretarlo, la Secretaría de Cultura y Educación sugerirá cambios al mismo, buscando respetar la idea de la o él participante, quien no podrá hacer ningún reclamo al respecto.

10º. El diseño que resulte ganador será conservado por un tiempo mínimo de seis (6) meses y un máximo de tres años.

11º. Quien o quienes resulten seleccionados tendrán a su cargo la dirección de la realización de la pintura en el tiempo estipulado para dicha tarea.

12°. Se establece un máximo de dos (2) diseños a presentar por persona o grupo.

SOBRE EL JURADO

13°. A los efectos de la adjudicación del premio se constituirá un Jurado de Premiación.

14°. El Jurado estará formado por un representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un representante del Centro de Expresiones Contemporáneas, un representante de la empresa Tersuave y un representante de la Secretaría de Planeamiento. La Secretaría de Cultura y Educación dictará el reglamento interno de funcionamiento del Jurado.

15°. El Jurado se reunirá para realizar la selección y premiación de la obra propuesta, lo que quedará debidamente registrado en un acta, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser sujeta a reconsideración.

16°. El fallo del Jurado no admitirá apelación por parte de las y los participantes pero podrá ser anulado por la Secretaría de Cultura y Educación si se comprobara que los proyectos premiados no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

17°. Si el Jurado considera que es necesario podrá, previamente a la premiación, realizar una preselección de hasta cinco (5) proyectos a los efectos de solicitar a las y los participantes que den más detalles sobre la propuesta o realicen correcciones en el caso de que los proyectos sean de interés pero no se adecúen exactamente al tipo de propuestas que efectivamente se pueden realizar. En este caso el Jurado establecerá los nuevos plazos para realizar la evaluación y premiación definitiva de los proyectos preseleccionados, así también como decidirá sobre todas las cuestiones no contempladas en este reglamento sin que los participantes tengan ningún derecho a objetar estas decisiones.

DEL PREMIO

18°. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario otorgará un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en concepto de estímulo a la producción, al proyecto que resulte seleccionado por el jurado.

19°. Por el solo hecho de presentarse al concurso, se entiende que toda o todo postulante conoce y acepta todas las cláusulas del presente reglamento y normativa complementaria aceptando asimismo la adjudicación del Premio por parte del Jurado. No se admitirán reclamos de ninguna índole.

20°. El premio es indivisible y podrá ser declarado desierto si el Jurado así lo considerara conveniente.

DE LO NO PREVISTO

21º. Toda cuestión que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación municipal y será comunicada a todos los participantes.

22º. Los organizadores no tomarán a su cargo ninguna gestión vinculada al presente concurso al respecto ni reconocerán gasto alguno a los participantes .

INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

Fecha límite de la presentación: domingo 27 de agosto de 2023.

Vía correo electrónico: departamentoaacec@gmail.com.

SELECCIÓN

Fecha de reunión del jurado de selección: jueves 31 de agosto de 2023.

Fecha de comunicación del resultado de la selección: a partir del viernes 1 de septiembre de 2023 en www.rosario.gob.ar/cultura.

Informes y consultas: Tel.: 0341- 4802-245 / 940 o enviando un mail a departamentoaacec@gmail.com

ARTÍCULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Federico Valentini
Subsecretario de Industrias
Culturales y Creativas
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO